

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 ABR 2013

VISTO la nota presentada por la Dra. Cecilia CASTELLANI, DNI N° 20.399.187 especialista en Ortodoncia y Ortopedia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita una colaboración económica a los efectos de solventar los gastos que ocasione la organización de las "I Jornadas de Ortodoncia del Fin del Mundo", a llevarse a cabo los días 26 y 27 de Abril del corriente año.

Que el objetivo de dichas Jornadas es el de beneficiar a los odontólogos de nuestra Provincia, logrando afianzar y ampliar los conocimientos científicos, ya que disertará del mismo el Dr. Brewer, Ortodoncista reconocido en nuestro país.

Que dicho evento contará con la presencia de ortodoncistas de todo el país y fue Declarado de Interés Provincial mediante Resolución de Presidencia N° 021/13, ratificada por Resolución de Cámara N° 024/13.

Que el suscripto accedió a colaborar con la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a nombre de la Dra. Cecilia CASTELLANI, DNI N° 20.399.187 especialista en Ortodoncia y Ortopedia.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición S.A. N° 080/04 y sus modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de contribución, la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500), a nombre de la Dra. Cecilia CASTELLANI, DNI N° 20.399.187 especialista en Ortodoncia y Ortopedia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

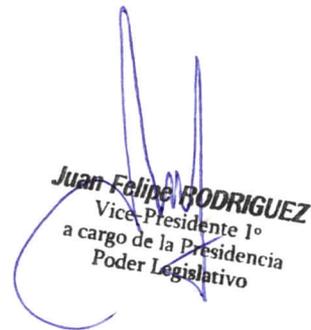
ARTÍCULO 3°.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

081 / 13


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo